BASES DE LA PROMOCIÓN "BRAUN CONCURSO ESCAPARATES 2026"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

1.1. Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las "Bases"), DE´LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante "DELONGHI"), con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción denominada **"BRAUN CONCURSO ESCAPARATES 2026"** (en adelante la "Promoción"). De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, DE'LONGHI ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación), la posibilidad de obtener un premio a las tiendas colaboradoras con la promoción.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas tiendas previamente seleccionadas y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

2.2. No podrán participar los trabajadores de DE'LONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en el desarrollo de esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

3.1. La Promoción será válida del 09 de noviembre de 2026 al 07 de enero de 2027.

3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español.

4. MECANISMO DE PARTICIPACION.

4.1. Antes del inicio de la promoción se contactará con tiendas previamente seleccionadas para recabar su consentimiento para colaborar en la presente promoción mediante la preparación en dichas tiendas de un escaparate promocional para las siguientes categorías de productos Braun de DE'LONGHI:

Grills, Sandwicheras, Exprimidores, Batidoras de mano, Batidoras de varillas, Batidoras de vaso, Centros de Planchado, Planchas, Planchas Verticales, Hervidores, Tostadores y Cafeteras de goteo. Todo el producto debe estar expuesto fuera de la caja.

Los escaparates que tengan cualquier marca que no sea Braun o cualquier productos de Braun no especificado en el apartado anterior, es decir cualquier producto de Braun no comercializado por De'Longhi Group, quedarán automáticamente descartados del concurso.

El equipo de agentes comerciales dispondrá hasta el 08 de noviembre de 2026 para registrar la tienda en un formulario al que podrá accederse desde https://comunicacionesbraun.net/promociones/concurso-escaparates-2026/ A partir del 10 de noviembre de 2026 el formulario quedará cerrado y no se podrán registrar más tiendas.

4.2. Al inicio de la Promoción, en el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2026 y el 28 de noviembre de 2026, se hará llegar a las tiendas colaboradoras con la promoción una newsletter con la información del concurso y las bases legales de la promoción, así como un pack promocional para utilizar en la elaboración del escaparate consistente en 3 tótems, 3 posters y 2 vinilos de escaparate.

Con todos estos materiales y los que la tienda considere, cada tienda deberá preparar un escaparate promocional y mantenerlo montado y visible desde el 01 de diciembre de 2026 al 07 de enero de 2027.

4.3 Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2026 y el 15 de diciembre de 2026, las tiendas que deseen participar en la Promoción, deberán subir una fotografía a la comunidad de De'Longhi Group y deberán mantener dicho escaparate montado y visible al menos hasta el 07 de enero de 2027.

Durante el plazo del concurso recibirán una o más visitas del equipo de comercial de DELONGHI donde se verificará que el escaparate sigue montado. Si las tiendas en cuestión han desmontado el escaparate durante este plazo de tiempo quedarán excluidos del premio, aunque el montaje de inicio sea correcto. En el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2026 y el 07 de enero de 2027 el personal de De´Longhi responsable comercial de cada tienda enviará también una fotografía del escaparate a través del formulario al que podrán acceder desde https://comunicacionesbraun.net/promociones/concurso-escaparates-2026/ y que será necesaria para verificar que sigue montado y mantener la participación en la Promoción. Esta información solo la puede subir el responsable comercial de De´Longhi, no la propia tienda.

4.4 Entre todas las participaciones correctas confirmadas un jurado de DE'LONGHI seleccionará seis escaparates ganadores (tres de la primera categoría y tres de la segunda categoría). La valoración será de 0 a 5 puntos para estas categorías:

- Primera categoría: El escaparate más original.
- Segunda categoría: El escaparate más impactante. El que consigue que la gente se pare a observarlo.

También sumarán puntos si cumplen las siguientes condiciones:

- **Calidad Fotográfica:** Se establecerá una escala de puntuación de 0 a 05 puntos, siendo 05 puntos la puntuación máxima.
- **Surtido:** Se asignará 1 punto por cada categoría de producto expuesto, siendo 12 puntos la puntuación máxima. Dichas categorías son: Grills, Sandwicheras, Exprimidores, Batidoras de mano, Batidoras de varillas, Batidoras de vaso, Centros de Planchado, Planchas, Planchas verticales, Hervidores, Tostadores y Cafeteras de goteo. Solo se asignaran puntos si el producto está expuesto fuera de la caja.
- **Integración de novedades:** Se sumará un punto por exponer las nuevas minipimers MQ serie 7 y MQ serie 9, plancha de vapor FI7215VI, centro de planchado IS3255BL y plancha vertical GS1071BK asignará un punto por cada categoría siendo 4 puntos la puntuación máxima. Solo se asignaran puntos si el producto está expuesto fuera de la caja.
- **Uso de materiales:** Se asignará 1 punto por elemento utilizado, siendo la puntuación máxima de 8 puntos (3 tótems, 3 posters y 2 vinilos).

4.5 Los ganadores se comunicarán durante la primera quincena de febrero de 2027 y se le contactará directamente por parte del equipo comercial y/o de marketing de DE'LONGHI para coordinar la entrega del premio. Una vez comunicados, la tienda deberá rellenar un documento que facilitará su agente comercial al cual deberá adjuntar el certificado de titularidad del banco. Una vez recibida toda la información, se realizará el abono en un plazo máximo de 3 meses.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

5.1. Si DE'LONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

5.2. DE'LONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente,

de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso de su material promocional o del premio por parte de los participantes.

5.3 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

5.4 DE'LONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

5.5 Quedan expresamente excluidas aquellas participaciones que no acrediten el haber realizado su participación en los términos descritos en las presentes bases, así como aquellos que en la realización del escaparate incluyan elementos sexistas, racistas, violentos o xenófobos, así como aquellos que puedan considerarse injuriosos, vejatorios o difamatorios o que atenten contra el honor y la imagen de DE'LONGHI.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, SLU (en adelante también DeLonghi), con domicilio social en AVDA. PUERTOS DE EUROPA, 100, 3º ZAL - 08040 BARCELONA. De'Longhi opera de conformidad con la normativa española (Ley Fundamental de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, "NLOPD") y europea (Reglamento UE 679/2016, GDPR) sobre protección de datos personales.

Los datos proporcionados durante el registro serán tratados con la finalidad de enviar información relacionada con la iniciativa de promoción organizada por De'Longhi. El suministro de los datos es necesario para participar en la iniciativa de promoción, por tanto, en ausencia de dichos datos, De'Longhi no podrá gestionar su participación en la misma.

También se le puede solicitar al usuario su consentimiento voluntario para procesar datos personales con fines de marketing. En este caso concreto, la falta de consentimiento no afectará en modo alguno a su participación en la iniciativa de promoción antes mencionada.

En cualquier momento, el participante puede ejercer sus derechos con respecto al responsable del tratamiento, de conformidad con el GDPR. Para obtener más detalles sobre cómo se procesan sus datos personales y sus derechos, consulte la política de privacidad completa de De'Longhi en www.braunhousehold.com/es-es/politica-de-privacidad.

7.- PREMIOS:

Los premios se repartirán de la siguiente forma desglosado por categorías:

- **Primera categoría**: Primer ganador recibirá un premio de 2500 euros, el segundo ganador recibirá un premio de 1500 euros y el tercer ganador recibirá un premio de 1000 euros que se les entregará deducida la correspondiente retención fiscal.
- **Segunda categoría**: Primer ganador recibirá un premio de 2500 euros, el segundo ganador recibirá un premio de 1500 euros y el tercer ganador que recibirá un premio de 1000 euros que se les entregará deducida la correspondiente retención fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios derivados de la participación en sorteos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto el premio de la presente promoción estará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta que DE'LONGHI se encargará de ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente del premio recibido.

Además, todas las tiendas participantes que hayan cumplido las condiciones especificadas en las presentes bases para optar a alguno de los premios, una vez verificado el cumplimiento de todo el ciclo hasta la fecha final del concurso, recibirán una plancha de vapor modelo FI7215VI mas una plancha vertical GS7077BK (o producto Braun equivalente al valor a PVP oficial).

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

8.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

8.2 Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona a 22/10/2026